

Comité Directivo de 8 de septiembre de 2014

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 8 de septiembre de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Análisis y formulación de alegaciones al borrador de Orden Ministerial por la que se determinan la información y procedimientos de remisión que el MINHAP tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario expone las cuestiones principales que a su juicio derivan del borrador de Orden Ministerial remitido, así como los fundamentos que deben recoger

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

las alegaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo se indica la conveniencia de estudiar la adecuación jurídica de las previsiones contenidas en el borrador a la habilitación reglamentaria prevista en la normativa de referencia.

En consecuencia se acuerda la formulación de alegaciones al borrador de Orden Ministerial así como la celebración de reuniones con el MINHAP que permitan solventar las dudas que genera el texto remitido.

3.- Resolución del presidente sobre la metodología a seguir en el procedimiento de elaboración del informe relativo a las previsiones macroeconómicas.

El Director de la División de Análisis Económico expone las líneas principales del documento presentado al Comité y relativo a la metodología a seguir en la elaboración del informe de previsiones macroeconómicas de acuerdo a las previsiones que establece la Ley.

El presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, aprueba la resolución de la metodología a seguir en la elaboración del Informe de previsiones macroeconómicas y acuerda su inmediata publicación en la web de la Institución.

4.-Acuerdos del comité de coordinación del informe de presupuestos.

La jefa del gabinete del Presidente expone la conveniencia de constituir un comité de coordinación que permita abordar los diferentes aspectos de los informes de presupuestos de las Administraciones y establezca criterios de trabajo uniformes a la par que permita un seguimiento de los trabajos que se vayan ejecutando.

El comité directivo acuerda crear el comité de coordinación del que dependerán los tres grupos de trabajo, en función de las Administraciones cuyos presupuestos haya que informar, y celebrar reuniones de carácter semanal que permitan el análisis y seguimiento del proceso de elaboración de los informes.

5.- Estudio de los convenios de colaboración con Universidades y otros centros académicos o profesionales para la formación de nuevos profesionales en las materias propias competencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

El Presidente indica la necesidad de poner en marcha la previsión establecida en la Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal relativa a la suscripción de convenios con Universidades u otros centros académico o

profesionales que permitan cumplir con una de las finalidades previstas en la norma como es la formación en las materias que conforman el objeto de actuación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

A estos efectos se ha incluido la correspondiente partida en el proyecto de presupuestos remitido para su integración al MINHAP y se encarga al Director de la División Jurídico Institucional la elaboración de los borradores de convenio a suscribir.

6. - Informe del Director de la División Jurídico Institucional relativo a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

El Director de la División Jurídico Institucional informa al Comité Directivo de la inminente publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de la convocatoria de las plazas publicada a finales del mes de julio una vez que se han recibido los informes preceptivos de los centros directivos de procedencia de los adjudicatarios de los puestos y pudiendo prever la incorporación para mediados de septiembre sin perjuicio de las personas que por necesidades del servicio puedan incorporarse unos días más tarde.

7. Informe del Director de la División Jurídico Institucional relativo a la sede de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

El Director de la División Jurídico Institucional informa al Comité Directivo de las gestiones que se están realizando con la Dirección General de Patrimonio del Estado para la adscripción de la sede y el acuerdo sobre la superficie que va a ser objeto de adscripción.

Este acuerdo implica la necesidad, dado el número de personas que conforman la relación de puestos de trabajo así como los convenios que se van a suscribir con Universidades u otros centros académicos y profesionales, de gestionar un arrendamiento que permita contar con una superficie adicional ya que con la adscripción no se dispone de espacio suficiente para el normal funcionamiento de la Institución.

.8. Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del

día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

Vº Bº:



José Luis Escrivá Belmonte



José Luis Martínez -Almeida Navasqués